

MARLON FRANCISCO TORRES HINOJOSA

Tel.: +56936638488

E-Mail: torres.marlon@gmail.com

Dirección: 01341 General Estanislao Del Canto – Condominio Alto Patagonia – Torre A1 –
Depto. A404

INFORMACION PERSONAL

Fecha de Nacimiento: 27/07/1958

Lugar de Nacimiento: Astrea - Colombia

Nacionalidad: Venezolana

EDUCACION: Licenciado en Educación (Idiomas Modernos)
Universidad del Zulia – 1985

Especialista en Educación Técnica
Universidad Pedagógica Libertador - 1999

Diplomado Docencia en Educación Superior
Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo - 2009

EXPERIENCIA Fe y Alegría. (Movimiento de Educación Popular) U.E. Candida María de Jesús. Villa del Rosario. Zulia. Tel.04146651917 *Profesor de Inglés desde 5-12-1985 hasta el 30-6-2018*

Ministerio de Educación

Escuela Básica Julio César Salas. Código 007914880

Villa del Rosario. Estado Zulia. Venezuela. Tel. 0263-4510333

Profesor Suplente (1982-1983) Profesor de Inglés (1984-1992)

Ciclo Diversificado La Villa. Código: 007914908

Villa del Rosario. Estado Zulia. Venezuela.

Profesor de Inglés. (1984-2007)

Liceo Nocturno Villa del Rosario. Código: 007910805

Villa del Rosario. Estado Zulia. Venezuela. Tel: 0263-4513802

Director Titular. (1989-2007)

Centro Venezolano Americano del Zulia (CEVAZ)

Maracaibo - Venezuela. Tel: 0261 - 7911436

Profesor de Inglés (Febrero 1993- Diciembre 1994)

Universidad Rafael Urdaneta

Villa del Rosario - Venezuela. Tel: 0263 - 4510976

Profesor de Inglés (Marzo 1993 – Febrero 1996)

Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo

Extensión Machiques – Sede Villa del Rosario

Profesor de Inglés (Desde Marzo 2008)

Don(ña) MARLON FRANCISCO

TORRES HINOJOSA

De nacionalidad VENEZOLANA

De profesión GUARDIA

Ingresó a Chile el 02/08/2018 en calidad de turista

Doc De Ingreso PASAPORTE ORDINARIO N° 105806787

N° de Solicitud de residencia 1357

Está autorizado para trabajar mediante

Res. Exe. N° 3610 Fecha 21/08/2018

Autoridad GOBERNACION PROVINCIAL DE MAGALLANES

Válida desde 21/08/2018

Hasta 21/12/2018

GOBIERNO DE CHILE

TARJETA ESPECIAL DE TRABAJO PARA EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

N° 962

Advertencia

- 1.- El titular de esta tarjeta sólo podrá trabajar por el plazo autorizado.
- 2.- Esta tarjeta deberá ser devuelta al término del plazo autorizado.
- 3.- Esta autorización no vincula a la autoridad a Conceder una visación de residencia.
- 4.- La autorización de trabajo que se le otorga no le exime de la obligación de cumplir con los requisitos legales para el ejercicio de la profesión que fuere titular.
- 5.- Los empleadores tienen la obligación de efectuar las cotizaciones legales desde que el extranjero obtiene la respectiva autorización para trabajar, mientras su visa está en trámite.



AUTORIDAD MIGRATORIA
Firma y Timbre